



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CARACCILO, Leonardo Damián, legajo N° 25471, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas en los ciclos lectivos 2002 y 2005, sin respetar la Ordenanza 908 cap. 7.4.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CARACCILO, Leonardo Damián, legajo N° 25471, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, quien en los ciclos lectivo 2002 y 2005, no respeto lo establecido por la Ordenanza 908 cap.7.4..

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 009

UTN
FAC.REG.ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica